



SOCIEDAD PERUANA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL

FUNDADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995

LIMA - PERÚ

COMITÉ ELECTORAL

REGLAMENTO DE ELECCIONES GENERALES

JUNTA DIRECTIVA 2022-2023

*JUNTA DIRECTIVA
2020 - 2021*

Presidente:

Dr. ERNESTO RÍOS MONTENEGRO

Vice Presidente:

Dr. RICARDO LOSNO GARCÍA

Secretario General:

Dr. MARTÍN SALAZAR CÁCERES

Tesorero:

Dr. JAMES CASTLE ÁLVAREZ-MAZA

Secretario de Acción Científica:

Dr. ARMANDO GODOY PALOMINO

Secretario de Investigación, Biblioteca y Publicaciones:

Dr. WALTER ALARCO LEÓN

Secretario de Relaciones Institucionales:

Dr. SAMUEL SALAZAR RODRÍGUEZ

Secretario de Filiales:

Dr. RUBÉN ROMERO CORREA

*Presidente del Comité de Ética
y Calificación Profesional:*

Dr. RODOLFO BARRETO FARFÁN

Past Presidente:

Dr. MARÍO CARRIÓN CHAMBILLA

Comité Asesor:

Dr. ALFONSO BRYCE MONCLO

Dr. JORGE GARCÍA FERNÁNDEZ

Dr. AGUSTIN IZA SIOLL

Dr. SANTIAGO VEGA VÁSQUEZ

Dr. PATRICK WAGNER GRAU

Dr. RODOLFO ZAVALA ULFFE

Dra. VILMA SANTIBÁÑEZ

1. Para poder elegir y ser elegidos, los socios deben ser Miembros Activos Hábiles.
2. Son Miembros activos Hábiles, los que se encuentran al día en sus cuotas sociales, ordinarias y extraordinarias.
3. Los Miembros Activos Hábiles, sólo podrán respaldar una sola lista de candidatos. Quedan prohibidos de respaldar cualquier lista de candidatos, los Miembros de la Junta Directiva vigente y/o los Miembros del Comité electoral
4. Cada lista postulante estará constituida por Miembros Activos Hábiles, especificándose los cargos al cual postulan. Cada lista deberá ser propuesta y respaldada por la firma de diez Miembros Activos Hábiles.
5. Cada lista podrá acreditar un personero ante el Comité Electoral, quienes participarán en todas las fases del proceso electoral.
6. Las listas postulantes deberán ser entregadas al Comité Electoral hasta diez días calendario antes de la fecha de las elecciones.
7. Los cargos a elegir son los siguientes:
 - Presidente
 - Vice-Presidente
 - Secretario General
 - Tesorero
 - Secretario de Acción Científica
 - Secretario de Investigación, Biblioteca y Publicaciones
 - Secretario de Relaciones Institucionales
 - Secretario de Filiales
 - Secretario del comité de Ética y calificación profesional



SOCIEDAD PERUANA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL

FUNDADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

LIMA - PERÚ

*JUNTA DIRECTIVA
2020 - 2021*

Presidente:

Dr. ERNESTO RÍOS MONTENEGRO

Vice Presidente:

Dr. RICARDO LOSNO GARCÍA

Secretario General:

Dr. MARTÍN SALAZAR CÁCERES

Tesorero:

Dr. JAMES CASTLE ÁLVAREZ-MAZA

Secretario de Acción Científica:

Dr. ARMANDO GODOY PALOMINO

Secretario de Investigación, Biblioteca y Publicaciones:

Dr. WALTER ALARCO LEÓN

Secretario de Relaciones Institucionales:

Dr. SAMUEL SALAZAR RODRÍGUEZ

Secretario de Filiales:

Dr. RUBÉN ROMERO CORREA

Presidente del Comité de Ética

y Calificación Profesional:

Dr. RODOLFO BARRETO FAREÁN

Past Presidente:

Dr. MARÍO CARRIÓN CHAMBILLA

Comité Asesor:

Dr. ALFONSO BRYCE MONCLO

Dr. JORGE GARCÍA FERNÁNDEZ

Dr. AGUSTIN IZA SIOLL

Dr. SANTIAGO VEGA VÁSQUEZ

Dr. PATRICK WAGNER GRAU

Dr. RODOLFO ZAVALA ULFFE

Dra. VILMA SANTIBÁÑEZ

Para las filiales se elegirán los siguientes cargos:

- Presidente
- Secretario
- Un vocal

8. Las elecciones de la Junta directiva deberán realizarse, en acto único, con voto universal, obligatorio y secreto. Para que estas selecciones sean válidas en la primera convocatoria, deberán haber emitido su voto no menos de la mitad de los Miembros Hábiles de la Sociedad. Para cumplir este objetivo la Asamblea General Extraordinaria nombrará al Comité electoral respectivo.
9. La votación será por vía electrónica y se iniciará a las 08:00 am y culminará a las 19:00 hrs. Los votos que ingresen fuera de ese horario no entrarán al conteo de votos. Los Miembros Hábiles deben registrar su correo electrónico desde el cual votará. Se validará el voto del correo electrónico registrado en la Sociedad.
10. El escrutinio se realizará a partir de las 19 horas del mismo día de las elecciones. Las quejas se absolverán inmediatamente por el Comité Electoral, el mismo que proclamará la lista ganadora al término del escrutinio. El Acta electoral será firmada por los Miembros del Comité Electoral. Cualquier hecho no normado u observación alguna serán solucionados por mayoría simple a cargo del Comité Electoral.
11. Las decisiones del Comité Electoral de acuerdo al Estatuto y Reglamento de la Sociedad serán inapelables.
12. Las elecciones se llevarán a cabo el día 31 de enero del 2022.

COMITÉ ELECTORAL

Av. Intibuatana 479 - 495, Santiago de Surco, Lima 33 - Teléfono : (511) 424 - 2585

E - mail: bta@speedy.com.pe / Web: bta.pe